

TRIBUNAL SUPERIOR DE WASHINGTON PARA EL CONDADO DE

PARA EL INTERÉS DE:

N°.

DECLARACIÓN DE LA FACILITADORA DE ADOPCIÓN

\_\_\_\_\_  
MENOR DE EDAD

Yo, \_\_\_\_\_ declaro por este medio:

1. Que soy trabajadora del caso para  el Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF)  \_\_\_\_\_ Agencia.
2. Hice los esfuerzos que se detallan a continuación para verificar si la menor antemencionada es o podría ser una niña indígena y determinar si las leyes federales y del estado de Washington sobre el bienestar de los niños indígenas, 25 U.S.C. 1901 et seq. y RCW 13.38 se aplican a este proceso:

3. La menor:

- Es una niña indígena conforme a lo definido en 25 USC 1903(4) y RCW 13.38.040(7). Las leyes federales y las leyes del estado de Washington sobre el bienestar de los menores indígenas se aplican a este proceso.
- Hay motivos para creer que la menor podría ser una niña indígena conforme a lo definido en 25 USC 1903(4) y RCW 13.38.040(7). Las leyes federales y del estado de Washington sobre el bienestar de los niños indígenas se aplican a este proceso, salvo o hasta que no haya más motivo para creer que la menor sea una niña indígena.
- Es o podría ser una niña perteneciente a las Primeras Naciones Canadienses, o miembro de una tribu no reconocida a nivel federal, y no se aplican a este proceso la ley federal ni la ley del estado de Washington sobre el Bienestar de Niños Indígenas.
- No es indígena. La Ley de Bienestar de Niños Indígenas no se aplica a este proceso.

4. **Menor indígena.** (La siguiente información adicional se aplica solo si la menor es o podría ser indígena según lo definido en la ley federal y estatal de Bienestar de Niños Indígenas).

4.1 La menor:

- Es miembro de la Tribu \_\_\_\_\_. La dirección de la tribu es: \_\_\_\_\_.
- Es elegible para ser miembro de la Tribu \_\_\_\_\_ y es hija biológica de un miembro de la tribu. La dirección de la tribu es: \_\_\_\_\_.
- Hay motivo para creer que la menor es o podría ser descendiente de indígenas y podría ser miembro o calificar para ser miembro de una tribu indígena con reconocimiento federal. Haré aún más esfuerzos para confirmar si la menor es indígena conforme a lo definido por la Ley de Bienestar de Niños Indígenas.

4.2 Afiliación tribal de la madre de la menor: \_\_\_\_\_

Afiliación tribal del padre de la menor: \_\_\_\_\_

Afiliación tribal del custodio indígena: \_\_\_\_\_

- 4.3  La residencia/el domicilio de la menor se encuentra dentro de los límites de la reserva de la tribu indígena \_\_\_\_\_.
- La residencia/el domicilio de la menor no se encuentra dentro de los límites de una reserva indígena.
- No hay suficiente información disponible en este momento para determinar si la residencia/el domicilio de la menor se encuentra dentro de una reserva indígena.
- 4.4  La menor  es  no es sujeto de ninguna orden de custodia del Tribunal tribal. Se adjunta una copia de dicha orden.
- La menor  es  no es una tutelada del Tribunal tribal
- No hay suficiente información disponible en este momento para determinar si la menor es una tutelada del Tribunal tribal.
- 4.5 Información sobre los potenciales padres adoptivos (si se conoce y si los potenciales padres adoptivos dieron consentimiento para divulgar la información):

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Afiliación tribal: \_\_\_\_\_

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de Washington que lo que antecede es verdadero y correcto.

Firmado en \_\_\_\_\_, Washington, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
TRABAJADORA DEL CASO

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN <sup>S</sup> CALLE

\_\_\_\_\_  
CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

\_\_\_\_\_  
NÚMERO DE TELÉFONO